



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUMERO 2018/020 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2017.

"A la vista del informe del Servicio Zoológico, de fecha 2 de mayo de 2018, y ante la necesidad de dotar de créditos extraordinarios al capítulo IV "transferencias corrientes", para poder hacer frente a las cuotas de las asociaciones internacionales y local a las que pertenece el Parque Zoológico, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobación del Expediente de modificación de crédito número 2018/020, consistente en:

NECESIDADES DE CRÉDITO

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
09/33710/48900	Otras transferencias – Parque Zoológico	100,00
09/33710/49000	Transferencias corrientes al exterior – Parque Zoológico	5.400,00
Suma Créditos Extraordinarios		5.500,00
TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO		5.500,00

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS		
Aplicación	Descripción aplicación	IMPORTE
09/33710/22113	Manutención de animales – Parque Zoológico	5.500,00
Suma Bajas por Anulación de Gastos		5.500,00

	Código Cifrado de Verificación: 2Z1JQ8J0B7H0HU2	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 02/07/2018
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA 02/07/2018
 2Z1JQ8J0B7H0HU2		

TOTAL FINANCIACIÓN	5.500,00
---------------------------	-----------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

		Código Cifrado de Verificación: 2Z1JQ8J0B7H0HU2 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Ultrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	02/07/2018
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Alcaldesa Accidental	FECHA	02/07/2018
 2Z1JQ8J0B7H0HU2			